



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO TABLON EDICTAL

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barbastro ha emitido el Decreto 967 de 15 de junio por el que se resuelve:

“Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de ENCARGADO DE OBRAS para el Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar las alegaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

OLALLA MINGUEZ, JUAN JOSÉ	Subsanada clausula de exclusión
SOLINIS NOVAL, MARCO ANTONIO	Subsanada clausula de exclusión

SEGUNDO.- Hacer pública, para conocimiento de los interesados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.-BUIL LADRERO, RUBEN
- 2.-OLALLA MINGUEZ, JUAN JOSÉ
- 3.-OLIVAN RIBAGORDA, JOSÉ MARÍA
- 4.-SOLINIS NOVAL, MARCO ANTONIO

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

JORGE GARCÍA, PATRICIA	No aporta resguardo acreditativo de haber abonado la tasa por derechos de examen
XIMENIS MAZA, MANUEL	No aporta Fotocopia titulación de Bachiller o Técnico o equivalente
GONZALEZ LALAGUNA, JOSE LUIS	No aporta Fotocopia titulación de Bachiller o Técnico o equivalente

TERCERO.- Presidente:



Ayuntamiento de Barbastro

- Titular: Francisco Atabás Aventín. Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Bienvenido Buil Domper, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: Francisco Lastrada Mata, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro
- Titular: José María Sánchez Cabrero. Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: Juan José Moreno Rodríguez. En cargo de Jardinería del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Ángel Sallán Bistué, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: Margarita Alcaine Mur, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: María Teresa Tornil Sanz. Técnico Auxiliar Delineante del Ayuntamiento de Barbastro

Secretario:

- Titular: Ángela Latorre Aso. Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: María Pilar Ballarín Buisán. Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro

CUARTO.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio el día 19 de junio de 2018, a las 9,00 horas , en las dependencias del Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras del Ayuntamiento de Barbastro(Naves de Protección Civil) situadas en el Camino de la Boquera, S/N de Barbastro. El tribunal se reunirá previamente a las 8.30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento de identidad.

QUINTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "S".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 15 de junio de 2018.

**En Barbastro a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL**